



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**  
*Escuela de Posgrado*  
AVENIDA BOLIVIA 5150  
4400 - SALTA  
REPÚBLICA ARGENTINA  
TEL./FAX: 54 -0387 - 4255513

Salta, 16 de octubre de 2014  
**EXPEDIENTE N° 10.030/2014**

**R-DNAT-2014 N° 1698**

**VISTO:**

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de admisión a la Carrera de Doctorado en Ciencias Geológicas elevada por la Geól. Andrea Verónica BARRIENTOS GINES; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 79 obra Dictamen de la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Geológicas que informa: ***"... La postulante Geól. Barrientos Ginés, Andrea Verónica, posee título habilitante; El tema de tesis propuesto "El Grupo Payogastilla en el Valle de Amblayo: Estratigrafía, Sedimentología y Evolución Paleoambiental. Provincia de Salta." es adecuado y cubre una temática de interés para el conocimiento geológico del Noroeste Argentino, en particular al conocimiento estratigráfico y sedimentológico en una zona escasamente estudiada. La directora de tesis propuesta, Dra. Claudia Inés Galli (UNSa) y el codirector propuesto, Dr. Miguel Boso (UNSa), reúnen los requisitos necesarios para desempeñar sus funciones como directores; La Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Salta cuenta con el respaldo académico para el desarrollo de la presente tesis. Además, la postulante cuenta con el apoyo de la UNSa e IGYM, UNJu y el apoyo económico a través de proyectos del CIUNSA; En cuanto al plan de trabajo, se recomienda realizar ajustes que se detallan a fs. 79. ..."***

Que a fs. 84 a 103 obra Nota N° 2401/14 a la que se adjunta el Proyecto de Tesis de la postulante, modificado de acuerdo a lo sugerido por la Comisión Académica a fs. 79;

Que a fs. 108 rola Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina que aconseja: ***"1.- Aceptar la inscripción al Doctorado en Ciencias Geológicas a la Geól. Andrea Verónica BARRIENTOS GINES; 2) Prestar conformidad para que la Dra. Claudia Inés GALLI y el Dr. Miguel Ángel BOSO actúen como Directora y Codirector respectivamente; 3) Aprobar el tema y plan de trabajo (fs. 85-103): "El grupo Payogastilla en el Valle de Amblayo: Estratigrafía, Sedimentología y Evolución Paleoambiental. Provincia de Salta.";***

Que a fs. 109 luce Despacho N° 1150/14 de Consejo y Comisiones que transcribe el Dictamen de Comisión de Docencia y Disciplina de fs. 108 y solicita la emisión de la presente;

**POR ELLO**, en uso de las atribuciones que le son propias y las conferidas por la Resolución R-CDNAT-2003-N° 0378, Capítulo II, Artículo 7°- Inc. 28.



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**  
*Escuela de Posgrado*  
AVENIDA BOLIVIA 5150  
4400 - SALTA  
**REPÚBLICA ARGENTINA**  
TEL./FAX: 54 -0387 - 4255513

**EXPEDIENTE N° 10.030/2014**

**R-DNAT-2014 N° 1698**

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO** que la Facultad de Ciencias Naturales cuenta con el suficiente respaldo académico para entender en la Tesis Doctoral de la Geól. Andrea Verónica BARRIENTOS GINES.-

**ARTICULO 2°.- ACEPTAR** la inscripción en la Carrera de Posgrado, Doctorado en Ciencias Geológicas de la Geól. Andrea Verónica BARRIENTOS GINÉS – D.N.I. N° 25.411.494 por cuanto posee título habilitante para ingresar a la misma. –

**ARTICULO 3°.- APROBAR** el tema de Tesis y Plan de Trabajo que como Tesis Doctoral habrá de desarrollar la Geól. Andrea Verónica BARRIENTOS GINÉS, titulado: ***“EL GRUPO PAYOGASTILLA EN EL VALLE DE AMBLAYO: ESTRATIGRAFIA, SEDIMETOLOGIA Y EVOLUCION PALEOAMBIENTAL. PROVINCIA DE SALTA”.***

**ARTICULO 4°.- ACEPTAR** a la Dra. Claudia Inés GALLI y al Dr. Miguel Ángel BOSO, para que se desempeñen respectivamente, como Directora y Co-Director de esta Tesis Doctoral.-

**ARTICULO 5°.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO** que previo a la presentación del trabajo final de Tesis Doctoral, la Doctorando deberá acreditar los cursos de posgrado con los certificados pertinentes para ser evaluados por la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Geológicas, y demás requisitos exigidos de acuerdo a la reglamentación vigente (Res. R-N° 536/11 – Reglamento del Doctorado en Ciencias Geológicas).-

**ARTÍCULO 6°.-** La matrícula Anual de esta Carrera tiene un costo de Pesos Seiscientos (\$600) y deberá ser abonada en forma completa al momento de la inscripción. Los pagos deberán realizarse en la Dirección Administrativa Económica de la Facultad de Ciencias Naturales.-

**ARTICULO 7°.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO** que el valor de la matrícula no incluye el pago de arancel de los cursos que la Doctorando realice.-



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**  
*Escuela de Posgrado*  
AVENIDA BOLIVIA 5150  
4400 - SALTA  
**REPÚBLICA ARGENTINA**  
TEL./FAX: 54 -0387 - 4255513

**EXPEDIENTE N° 10.030/2014**

**R-DNAT-2014 N° 1698**

**ARTICULO 8°.- DEJAR ESTABLECIDO** que de la suma que se recaude, el 95% será entregada al Dr. Marcelo ARNOSIO, Director de la Carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Geológicas, para atender los gastos organizativos y emergentes de la implementación de cursos y otras acciones que prevé la carrera mencionada, con cargo de rendición de cuentas, mientras que el 5% restante será imputado a la Cuenta "Ingresos No Tributarios - Derechos- de la Facultad de Ciencias Naturales.-

**ARTICULO 9°.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO** que el Doctorado en Ciencias Geológicas ha sido acreditado y categorizado "A" según Resolución N° 574/12 de la CONEAU.-

**ARTICULO 10°.- HÁGASE SABER** a quien corresponda, remítanse copias a Escuela de Posgrado, Dirección Administrativa Económica, Tesorería General de la UNSa y siga a la Escuela de Postgrado para su toma de razón y demás efectos.-

**ARTICULO 11°.- PUBLIQUESE** en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta.-  
cng/MER.

Lic. MARIA MERCEDES ALEMAN  
SECRETARIA ACADÉMICA  
Facultad de Ciencias Naturales

M. Sc. Lic. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH  
DECANA  
Facultad de Ciencias Naturales